

Valentín Soriano y Juanes, Alcaide Mayor por su  
estado de Hipodago, y Francisco Josef Aroniz, Procurador  
don Simón Personero, se hizo notorio ante letna por mi  
el escribano la Real executoria de S. M. (que Diego  
aranda) y señores de su Real Consejo de la Cámara, que cita  
el yedimento antecedente. Dada en la Ciudad de la  
Ora a quatro de Marzo pasado de este año, y en su vista  
entendida la Nihil de la expresada Real Cédula: Mandó  
seguir, cumplir, y executar en todo su estremo, segun  
y como se previene por su Magestad, y queda prescripto  
por el acuerdo, celebrado en este día, y que a Don Francis  
co Palao Obispo contenido en dicha Real Resolución se le  
guarden las honras, distinciones, y privilegios, que como  
al tal Cavallero, Hipodago, le corresponde, y mas largamente  
aparece de dicha Real executoria, y acuerdo.  
del Libro Capitular, coniente, a que me veniste, y para  
que así conste, lo firmé, de todo qual hago fé = Miguel  
Santa Fe

Notificación } En fecha dicho día, y año yo el escribano, notifiqué, e hiciera  
saber a Don Francisco Palao Obispo, el cumplimiento de lo  
por el Ilustre Ayuntamiento a su Real executoria, de